

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

106

Nº 210

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

**EXTRACTO** BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL P.E.P.  
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AU-  
TÁRQUICOS, PODER JUDICIAL, FISCALIA DE ESTADO, TRIBUNAL DE CUENTAS Y  
LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD SOCIAL A CUMPLIR TAXATIVAMENTE CON LO  
NORMADO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY PROVINCIAL 1061.

---

---

---

---

**Entró en la Sesión de:** \_\_\_\_\_

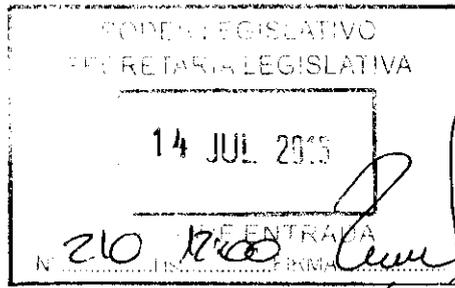
**Girado a la Comisión Nº:** \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Legislatura de la Provincia de Tierra  
del Fuego, Antártida e Islas del  
Atlántico Sur  
República Argentina  
Bloque Movimiento Popular Fueguino



210/16



Ushuaia, 14 de Julio de 2016.

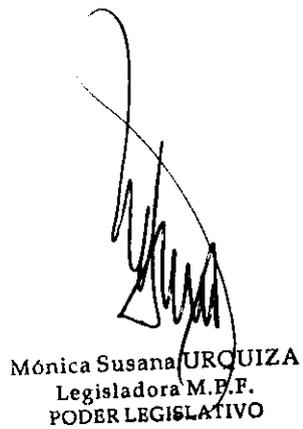
### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

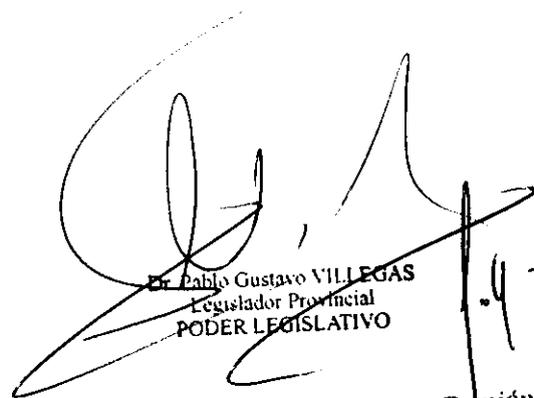
Los fundamentos del presente proyecto de resolución serán  
vertidos en Cámara.



Cristina Ester BOYADJIAN  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA  
Legisladora M.F.F.  
PODER LEGISLATIVO



Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO

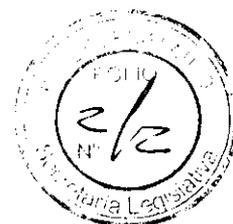


Damián LÖFFEL  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Movimiento Popular Fueguino

Aprs. 20/16



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Instar al Poder Ejecutivo, organismos descentralizados y organismos descentralizados autárquicos, Poder Judicial, Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y los Organismos de Seguridad Social a cumplir taxativamente con lo normado en el artículo 24 de la Ley provincial 1061, Presupuesto General de Erogaciones y Cálculos de Recursos de la Administración Pública - Ejercicio 2016, debiendo informar el estado de la ejecución presupuestaria de recursos por rubros y gastos de la Administración central a nivel de finalidad y objeto, por jurisdicción y total general, situación de la tesorería y obligaciones a cargo del Tesoro, el stock de la deuda financiera y deuda consolidada, cantidad de vacantes producidas detallando si las mismas han sido cubiertas, indicando cargo, categoría y nombre y apellido del agente.

**Artículo 2°.-** Notificar a los organismos descentralizados y organismos descentralizados autárquicos, Poder Judicial, Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y los Organismos de Seguridad Social de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

Cristina Ester BOYADNAN  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA  
Legisladora M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO

Damían LÓPEZ  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"